

ACTA VALORACION CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Licitación para la contratación del suministro de oxígeno dirigido al Transporte sanitario de Navarra.

Expediente número 8603_PL26/0014

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 12:00 horas del día 18 de agosto de 2026, según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Luis Fernandez Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- Secretaria: D^a. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui (Técnica de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)
- Vocal: Juan Carlos Lesaca Oloriz (Técnico de Servicios Generales)

Las personas que integran la Mesa de Contratación, han examinado las memorias técnicas a fin de acreditar que la oferta cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de condiciones Técnicas y manifiestan su cumplimiento.

Se ha emitido un informe técnico por el técnico de servicios Generales y miembro de la mesa de contratación, ha emitido un informe técnico con el siguiente contenido:

“1. Antecedentes

Se ha procedido al análisis de la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras:

- Messer Ibérica de Gases, S.A.U.
- Sapio Life, S.A.U.

La valoración se realiza sobre los criterios sometidos a juicio de valor previstos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

2. Consideraciones técnicas previas

Del análisis de ambas ofertas se concluye que las dos empresas acreditan solvencia técnica suficiente para ejecutar el contrato y cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Respecto a los sistemas de trazabilidad ofertados, se observa que tanto MedTrack (Messer) como OxiTrack (Sapio) constituyen herramientas de registro y seguimiento de botellas cuya eficacia depende necesariamente de la correcta introducción y actualización de datos por parte de los usuarios que intervienen en la operativa diaria fuera de la trazabilidad de los propios proveedores.

No se acredita documentalmente la existencia de resultados operativos medibles, indicadores de funcionamiento real, porcentajes de utilización efectiva, implantaciones verificadas ni mejoras cuantificables obtenidas en organizaciones de transporte sanitario comparables a BIDEAN.

Por ello, este técnico considera que las funcionalidades descritas deben valorarse con prudencia, atendiendo exclusivamente a aquellas características cuya implantación efectiva quede suficientemente acreditada en la documentación presentada.

3. Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor

A. Identificación automática de botellas (máximo 5 puntos)

El pliego prevé la valoración de sistemas RFID, RFID-UHF o tecnologías equivalentes que permitan identificación automática y lectura masiva sin necesidad de escaneado individual.

Messer

La oferta incorpora identificación individual mediante código de barras asociado a cada envase y sistema de gestión MedTrack.

No acredita identificación RFID ni lectura masiva automática.

Puntuación: 0 puntos.

Sapio

La oferta hace referencia a identificación QR y RFID. No obstante, la propia memoria indica expresamente que la funcionalidad RFID se encuentra simulada en la versión presentada y que la integración real RFID-UHF queda planteada como mejora futura.

Al no acreditarse una implantación efectiva de lectura automática masiva en condiciones reales de explotación, este técnico considera que no procede otorgar la puntuación máxima prevista para este apartado.

Puntuación: 0 puntos.

B. Trazabilidad en tiempo real (máximo 4 puntos)

Messer

La plataforma MedTrack permite seguimiento de ubicación, movimientos, estado de envases y stock disponible.

Puntuación: 3 puntos.

Sapio

OxiTrack incorpora funcionalidades equivalentes y desarrolla con mayor detalle la representación de la información.

No obstante, la actualización efectiva de la información depende del registro de movimientos por parte de los usuarios y no se acreditan resultados operativos verificables.

Por ello, no se considera acreditada una ventaja funcional significativa respecto a la oferta de Messer.

Puntuación: 3 puntos.

C. Portal o Dashboard para BIDEAN (máximo 3 puntos)

Messer

Dispone de acceso a plataforma web para consulta de información de trazabilidad y gestión de envases.

Puntuación: 2 puntos.

Sapio

Dispone de portal específico con funcionalidades de consulta e informes.

Sin embargo, la documentación no acredita que dichas funcionalidades aporten un beneficio operativo real o diferencial respecto a la solución aportada por Messer.

Puntuación: 2 puntos.

D. Sistemas predictivos y optimización logística (máximo 3 puntos)

Messer

La oferta acredita el análisis periódico de consumos, la gestión de stocks de seguridad por centro y la adaptación de la planificación logística en función de las necesidades reales de suministro. Asimismo, la documentación presentada acredita una estructura logística propia y plenamente implantada para la producción, envasado y distribución del oxígeno medicinal, lo que permite una gestión directa del suministro y una mayor capacidad de respuesta ante variaciones de consumo o incidencias operativas.

A juicio de este técnico, la optimización logística debe valorarse no únicamente por la existencia de herramientas informáticas de seguimiento, sino también por la capacidad efectivamente acreditada para planificar, ejecutar y adaptar el suministro de forma autónoma y con medios propios. En este sentido, la oferta de Messer acredita una optimización logística implantada y operativa asociada a su organización de suministro.

Puntuación: 2 puntos.

Sapio

La oferta incorpora herramientas de control de stock, generación de alertas y seguimiento de existencias mediante la plataforma OxiTrack. No obstante, la propia documentación establece expresamente que la optimización de rutas de distribución y recogida queda fuera del alcance de la versión presentada.

Asimismo, la mejora ofertada se fundamenta principalmente en funcionalidades de gestión informática, sin acreditarse una optimización logística efectiva implantada ni resultados operativos verificables derivados de su utilización. Del mismo modo, parte de la operativa logística propuesta se apoya en instalaciones de terceros para el almacenamiento y distribución del producto.

Por todo ello, se considera acreditada una mejora parcial en materia de control y seguimiento de existencias, pero no una optimización logística completa en los términos previstos en este criterio.

Puntuación: 1 punto.

4. Resultado de la valoración técnica

Licitador	A	B	C	D	Total
Messer Ibérica de Gases, S.A.U.	0	3	2	2	7
Sapio Life, S.A.U.	0	3	2	1	6

5. Conclusión técnica

Analizada la documentación presentada por ambas empresas, se concluye que:

- Ambas ofertas cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Ambas empresas acreditan capacidad suficiente para garantizar el suministro objeto de licitación.
- Los sistemas de trazabilidad ofertados constituyen herramientas de apoyo al registro y seguimiento de envases, debiendo considerarse que su eficacia práctica depende directamente de la actuación de los usuarios que introducen y actualizan la información durante la operativa diaria.
- No se considera acreditado que las funcionalidades adicionales descritas en la plataforma OxiTrack aporten una mejora operativa objetiva, verificable y suficientemente diferenciadora respecto a la solución presentada por Messer.
- Las diferencias observadas entre ambas soluciones son limitadas y no permiten acreditar una mejora operativa objetiva y cuantificable de entidad suficiente para justificar diferencias significativas de puntuación. No obstante, se aprecia una mayor solidez de la estructura logística y organizativa acreditada por Messer Ibérica de Gases, S.A.U., especialmente en materia de planificación preventiva del suministro, autonomía operativa y capacidad de respuesta ante incidencias, aspectos que han sido valorados en el apartado D de la presente evaluación.

En consecuencia, y de acuerdo con la valoración efectuada en los criterios sometidos a juicio de valor, las ofertas obtienen la siguiente puntuación:

- **Messer Ibérica de Gases, S.A.U.: 7 puntos**
- **Sapio Life, S.A.U.: 6 puntos.”**

La Mesa de Contratación acepta la valoración técnica realizada en el informe técnico y se procede a la apertura del sobre dos, donde se ofertan los criterios valorados mediante fórmulas.

- Las ofertas recibidas respecto al plazo de entrega/recogida, puntuables con un máximo de 10 puntos han sido las siguientes:

Empresa licitadora	Pamplona	Tudela	Resto de bases	Total puntos
Messer Ibérica de Gases, S.A.U	24 horas: 4,29 puntos	24 horas: 2,14 puntos	24 horas: 2,14 puntos	8,57
Sapio Life, S.A.U.	2 horas: 5 puntos	2 horas: 2,5 puntos	2 horas: 2,5 puntos	10

- Las ofertas recibidas respecto a la realización de acciones formativas de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” específicas para la prevención de lesiones debido al manejo y manipulación de los envases del presente contrato, puntuables con un máximo de 10 puntos han sido las siguientes:

Empresa licitadora	Cursos de 3 a 4 horas	Cursos de 4 a 5 horas	Cursos de 5 a 6 horas	Cursos de 6 a 7 horas	Cursos de más de 7 horas	Total puntos
Messer Ibérica de Gases, S.A.U	2 cursos: 4 puntos	0	0	0	11 cursos: 110 puntos	114 máximo 10 puntos
Sapio Life, S.A.U.	0				13 cursos: 113 puntos	113 máximo 10 puntos

- Las ofertas económicas recibidas, puntuables con un máximo de 65 puntos han sido las siguientes:

Empresa licitadora	Botella 2 litros	Botella de 5 litros	Botella de 10 litros	Alquiler de botellas
Messer Ibérica de Gases, S.A.U	23 €	25 €	27 €	10,80 €
Sapio Life, S.A.U.	27 €	29,70 €	34,20 €	13,50 €

El pliego de licitación establece que cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la mesa de contratación comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta la BMP ofertada: Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La oferta de Messer Ibérica de Gases S.A.U. rebaja los precios de la oferta de Sapio Life DS.A.U. en la botella de 10 litros en un 21,05 %, superando las 20 unidades porcentuales establecidos en el pliego.

Por ello la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad comunicar dicha circunstancia a la empresa licitadora Messer Ibérica de Gases S.A.U. , conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos, concediéndoles cinco días para que presente la justificación que considere oportuna, desde la notificación.

La mesa de contratación evaluará la información proporcionada por Messer Ibérica de Gases S.A.U. y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

Se solicitará el asesoramiento técnico de las personas cuyo conocimiento se considere apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la mesa de contratación y en prueba de conformidad se firma en Pamplona, a 18 de agosto de 2026,

Firma de la Mesa de Contratación:

D. Luis Fernandez Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)

FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z
Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z
Fecha: 2026.08.19
08:26:51 +02'00'

D. Juan Carlos Lesaca Oloriz (Técnico de Servicios Generales)

LESACA
OLORIZ
JUAN
CARLOS -
44612806M
Firmado
digitalmente por
LESACA OLOIZ
JUAN CARLOS -
44612806M
Fecha: 2026.08.19
08:35:31 +02'00'

D^a. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui (Técnica de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

PORTILLO
OCHOA DE
ZABALEGUI
MARIA
BELEN -
29148990D
Firmado
digitalmente por
PORTILLO OCHOA
DE ZABALEGUI
MARIA BELEN -
29148990D
Fecha: 2026.08.19
08:43:46 +02'00'